	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
	Código 1151.20.03.008		Versión 03-09-11	

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
(DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.008

Palmira Valle del Cauca, **09 de junio de 2016**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS, PERIFERICOS Y PARTES ASI: COMPUTADOR DE MESA, GUAYAS, IMPRESORAS, TONER, REGULADORES E HIDROLAVADORA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 6.509.667 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000025


VALOR: \$ 6.509.667

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 8 DIAS

FORMA DE PAGO: Anticipo del 50% a la constitucion de poliza y el otro 50%, con el recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
	Código 1151.20.03.008		Versión 03-09-11	

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

El Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS para lograr sus objetivos misionales y supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, el suministro de equipos partes y periféricos para dotar las diferentes areas las cuales permiten el normal funcionamiento de sus actividades diarias.

Es propósito fundamental de la administración garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que la INSTITUCION cuente con las herramientas tecnológicas, que permitan desempeñar sus actividades administrativas y operativas eficientemente y optimizar el desarrollo de los sistemas de información y bases de datos que los alimentan en cada una de la áreas de trabajo que, conforman la Institucion Educativa


II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS, PERIFERICOS Y PARTES ASI: COMPUTADOR DE MESA, GUAYAS, IMPRESORAS, TONER, REGULADORES E HIDROLAVADORA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	----------	----------------	-------------

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
		Código 1151.20.03.008		Versión 03-09-11

DE ACUERDO AL ANEXO DE COMPRA

LOS MATERIALES Y ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMAS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 6.509.667 valor pagadero así Anticipo del 50% a la constitucion de poliza y el otro 50%, con el recibido a entera satisfaccion por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios, las cotizaciones recibidas arrojan los siguientes valores:

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
ANDREA TRUJILLO SANCHEZ	6.222.000	6.509.667
COMPUSER	6.709.000	
AUDIOVISUALES Y TECNOLGIA	6.598.000	

Se adjuntan como soporte de estudio

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 8 DIAS contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000025** expedido con fecha de **09 de junio de 2016** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente Materiales, Equipos de Oficina y enseñanza por valor de \$ **6.509.667** SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector

Original Firmado